



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

AUTORAS:

Rios Neyra, Saly Yesenia (orcid.org/ 0000-0001-6150-004X)

Vélez De Villa Camones, Cledy Lourdes (orcid.org/ 0000-0002-6038-6238)

ASESOR:

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/ 0000-0002-5647-3611)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia, derechos reales, contratos y responsabilidad civil contractual y extracontractual y resolución de conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Este proyecto de investigación se lo dedicamos a nuestros seres queridos, maestros que siempre nos han apoyado con su sabio conocimiento.

Agradecimiento

Agradecemos esta tesis a DIOS, a nuestros padres quienes nos dieron la vida, educación apoyo y consejos, a nuestros maestros, quienes sin su ayuda nunca hubiera podido hacer esta tesis. A todos ellos agradecemos desde el fondo de nuestro corazón.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de figuras	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	10
3.2. Escenario de estudio.....	11
3.3. Participantes.....	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	11
3.5. Procedimiento.....	13
3.6. Método de análisis de información.....	13
3.7. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	15
V. CONCLUSIONES.....	24
VI. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS.....	27
ANEXOS	

Índice de figuras

Figura 1. Análisis Cualitativo de la subcategoría incumplimiento de los plazos procesales.	15
Figura 2. Análisis cualitativo de la subcategoría afectación al derecho del desarrollo integral del menor.	16
Figura 3. Análisis cualitativo de la categoría vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor.	19

Resumen

El trabajo de investigación titulado “Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021” tuvo como objetivo Analizar los plazos legales que establecen las normas sobre la vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021. En el aspecto metodológico, el estudio realizado se aplicó el enfoque cualitativo, como diseño el estudio de caso y de tipo explicativo. Complementándose con un diseño fenomenológico, habiéndose realizado la entrevista de 06 participantes quienes son abogados y matrimonios jóvenes; para luego proponer recomendaciones para la solución del problema local. utilice como técnica la entrevista e instrumento la guía de entrevista.

De acuerdo con los resultados, se demostró que el incumplimiento de los plazos procesales y la afectación al derecho del desarrollo integral del menor son influyentes para el adecuado desarrollo integral, garantizando la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono, principalmente el derecho de crecer dentro de una familia y evitar la vulneración de la Celeridad procesal en la declaración Judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia. Así mismo, se determinó la existencia de una sub categoría emergentes como es perjuicio al usuario judicial.

Palabras clave: Celeridad procesal, incumplimiento de los plazos, adopción, Código Civil, Interés superior del niño

Abstract

The research work entitled "Violation of procedural speed in the Judicial declaration of abandonment of a minor by the Family Court of Independence, 2021" aimed to analyze the legal deadlines established by the rules on the Violation of procedural speed in the judicial declaration. of abandonment of a minor from the independence family court, 2021. In the methodological aspect, the study carried out applied the qualitative approach, as the design of the case study and of an explanatory type. Complementing it with a phenomenological design, having carried out the interview of 06 participants who are lawyers and young married couples; to then propose recommendations for the solution of the local problem. use the interview as a technique and the interview guide as an instrument.

According to the results, it was shown that the breach of the procedural deadlines and the affectation of the right to the integral development of the minor are influential for the adequate integral development, guaranteeing the restitution of the rights of children and adolescents who are in situation of abandonment, mainly the right to grow within a family and avoid the violation of procedural celerity in the Judicial declaration of abandonment of a minor of the Family Court of Independence. Likewise, the existence of an emerging subcategory was determined, such as harm to the judicial user.

Keywords: Procedural speed, non, compliance with deadlines, Civil Code adoption, Best interest of the child

I. INTRODUCCIÓN

En el planteamiento de la realidad problemática, en España, resulta importante respecto a la adopción priorizar la acción y atención integral del Estado y de la familia, especialmente en los primeros años de vida, toda vez que esta orientación provee al menor de edad bases sólidas para su crecimiento y su desarrollo físico, psíquico, emocional y cultural, lo cual resulta ser un proceso normal para la supervivencia y desarrollo humano de los menores de edad pertenecientes a una familia constituida; sin embargo, estos menores que son incluidos por adopción a un hogar, son privados de atención en gran parte.(Fernández, M 2020).

La adopción internacional en España, considerada como una buena medida que los países realizan con la finalidad de dar opciones a las familias nacionales y extranjeras para acoger a menores de edad y proporcionarles un adecuado desarrollo y proyecto de vida, dotándoles una estabilidad familiar y un cuidado estable. En cuanto a la interacción directa con los niños adoptados internacionalmente, la autora indica en su investigación una guía de atención pronta como medio permanente y esencial para los menores, por lo que orientación de trabajo futuro podría abarcar este grupo de población como grupo nuclear y priorizar la estabilidad social y emocional del menor adoptado. (Alonso, M. 2020)

La familia llega a constituirse en una institución cultural y jurídica más importante en todas las comunidades democráticas, en la medida que conforma un componente básico y propio de toda comunidad organizada de cualquier país, por lo que todas las Constituciones Políticas la consideran como un concepto constitucional y un derecho originario de la persona en cuanto es inherente a ser considerado como un derecho humano. (Trujillo, B 2020).

La finalidad del proceso de adopción es garantizar a los menores puedan

vivir en una familia apta, donde tengan protección y se les ofrezca suplir todas las necesidades básicas, como alimentación, educación, vestimenta, cuidado, amor y sobre todo se le haga respetar sus derechos proponiendo que este principio deba tener rango constitucional e internacional, teniendo en cuenta en todo momento el interés superior del menor, por esa razón el proceso de adopción sea aplicada en diversos tipos de familia, por ser una realidad dentro de nuestra sociedad. (Vargas, Z 2020)

Este mecanismo causa el vínculo jurídico entre las personas, que son los padres adoptantes y el hijo adoptado, fortaleciendo vínculos y lazos de familia con el correr del tiempo lo que es beneficioso para el menor. Además, en función a las teorías estudiadas, la adopción desde el punto de vista que no se debe hacer creer que no se acepta que la adopción sea una relación entre personas extrañas, sino que la adopción crea relaciones inherentes a la paternidad y la filiación familiar, en el marco de una realidad psicológica-social. (Espinoza, L; Mishelle, R 2019)

El objetivo es velar por el futuro del menor de edad, en tal sentido se infiere que se proponga que el estado se haga cargo de cada menor, que se asigne un abogado a lo largo del proceso hasta su culminación a efectos que pueda velar por sus intereses, así como también garantizar que regrese a su familia biológica en tiempo breve o agotada esta vía se determine su estado de abandono. (Palacios, S; Vivanco, C 2021).

Es importante el hecho de estudiar el papel del Estado, el cual no cumple adecuadamente con su rol de protector y tutor de derechos del niño y del adolescente, siendo que no hay canales de difusión de la información respecto de las normas y procedimientos que existen para adoptar a un menor de edad. Además, los programas de adopciones adolecen de contenido eficaz y muchas veces no se llevan adecuadamente, dando lugar a un grave perjuicio a los menores que se encuentran esperando ser colocados en un hogar, de manera

que pasan los años y los centros de acogida de menores tienen que retenerlos hasta que cumplen la mayoría de edad y ello significa un fracaso del Estado que no cumple eficientemente su rol de facilitador, por lo que resulta urgente que se lleven a cabo estudios y estrategias para brindar facilidades y motivar las adopciones, logrando así que estos niños abandonados puedan acceder al derecho de tener un hogar. En la formulación del problema general, planteo lo siguiente ¿Cuáles son los plazos legales que establecen las normas sobre la Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021?, así como se planteó como problemas específicos los mencionados ¿Por qué se da el incumplimiento de los plazos procesales en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021?, ¿Cuáles son los principales problemas que se suscita en los procedimientos de declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021?, ¿Cuáles son las alternativas de solución desde el punto de vista jurídico, que podrían adoptarse para hacer mucho más eficiente la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021?

En la Justificación teórica de la presente tesis, mencione a la teoría del Bienestar, la teoría del desarrollo psicosocial y la teoría general del derecho, estas teorías van dirigidas a la importancia de realizar esfuerzos por optimizar los funcionamientos en el estado y comportamientos de las personas, apuntando a una vida de calidad. En este contexto, resulta importante que, en materia de bienestar del menor en estado de abandono, las autoridades tomen acciones inmediatas desde el punto de vista procedimental y jurídico, agilizando todo proceso vinculado a la adopción de menores, a efectos de que, cumpliendo los plazos procesales, se dinamice permanentemente la adopción de menores en función a su desarrollo integral en un ambiente y entorno familiar óptimo.

En la presente tesis se planteó la justificación práctica, por lo mismo que se debe mejorar el plazo procesal y la pronta tutela jurisdiccional, como función

principal del poder judicial es proteger los derechos que la ley impone en nuestra constitución sobre todo debe hacer cumplir con determinación lo que indica. Haciendo que los menores en situación de abandono tengan posibilidad de tener una familia, ser restituidos en un hogar donde se les brinde todo lo necesario para su libre desarrollo y bienestar.

Se planteó la justificación metodológica, donde se utilizó el enfoque cualitativo, donde mediante la guía de entrevista, se busca conocer y entender mejor la forma de la atribución del régimen jurídico de la adopción en el Perú determina el bienestar del menor y su desarrollo social. Esta condición utilitaria del régimen de adopción se verá fortalecido en la medida que se dinamicen los procesos y se priorice el bienestar del menor adoptado.

Se planteó en la presente investigación como objetivo general. Analizar los plazos legales que establecen las normas sobre la Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021. Así mismo como objetivos específicos, se mencionó primero. Analizar el incumplimiento de los plazos procesales en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021. Segundo., Analizar los principales problemas que se suscita en los procedimientos de declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021., y tercero., Analizar las alternativas de solución desde el punto de vista jurídico, que podrían adoptarse para hacer mucho más eficiente la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, Ilanes (2019), investigó respecto de la adopción en Chile, teniendo como objetivo determinar la aplicación del principio de celeridad procesal vinculado con el principio de subsidiariedad en los procesos de adopción. La metodología aplicada es de enfoque cualitativo de diseño fenomenológico. Concluyó que la autoridad ministerial que protege a la infancia debe presentar modificaciones legislativas para incorporar normas y disposiciones que permitan acelerar el proceso de adopción y dar subsidios a los padres que adoptan menores.

Rosero y Rosero (2019), cuya investigación tuvo como objetivo estudiar el proceso de adopción desde el punto de vista jurídica y procedimental dada las deficiencias existentes en las actuaciones procesales. La metodología fue de tipo descriptivo, de enfoque cuantitativo y del diseño correlacional. Concluyó que los trámites de adopciones no cumplen con el principio de celeridad lo cual retarda las oportunidades de los menores para acceder a un hogar establecido y de esta manera pierden oportunidades de mejorar su nivel y calidad de vida.

Ciordia (2019), tuvo como objetivo investigar respecto al nivel y calidad de vida en el que se encuentran los menores de edad que vienen esperando ser adoptados dentro del marco del proceso integral de adopción, la metodología empleada es descriptivo correlacional entre variables, empleando como instrumento la encuesta bajo la modalidad de cuestionario. Concluyó en que los órganos de adopción del Estado no están calificados para llevar a cabo los procesos de adopción y que su actuación no responde a los requerimientos del interés superior del menor.

Pérez (2018), investigó respecto de la aplicación del principio de celeridad en el proceso de adopción de menores de edad dada la problemática existente. La metodología empleada fue exploratoria y descriptiva, utilizando como instrumento la encuesta y el cuestionario. Concluye en que, desde hace muchos

años, los procedimientos que regulan la adopción son muy burocráticos y tarda demasiado en conceder el derecho a los petitionarios de acoger a un menor de edad, por lo que señala que dicha problemática debe solucionarse de manera de proveer de mejor nivel y calidad de vida al niño y adolescente en estado de precariedad familiar.

En España, Fernández (2020), indica en su tesis sobre Una escuela abierta a la adopción. Propuesta para el profesorado de Educación Infantil y Primaria de Gipuzkoa, los resultados obtenidos permitieron disponer al inicio de la investigación de un preciso conocimiento sobre la realidad de las familias adoptivas de Gipuzkoa pertenecientes a la Asociación Ume Alaia, de los menores adoptados en el momento de la adopción e incorporación al centro escolar, así como la percepción de estas familias en relación a los recursos ofrecidos en los centros escolares. Pasamos a detallar los frutos obtenidos con este instrumento.

En Bolivia, Mansilla (2015), indica en su tesis sobre El Acogimiento Pre – Adoptivo y la Adopción de Hecho en Bolivia, con el fin de tomar conocimiento las implicancias que genera en los menores declarados en abandono, los procesos y actividades de la adopción y la participación del Estado en generar espacios para que dicho procedimiento tenga eficiencia y eficacia y busque la realización social y económica del menor, dándole la oportunidad de ser acogido en un hogar debidamente estable, por lo que se deben adoptar medidas normativas para que los menores tengan muchas más oportunidades al respecto.

En Ecuador, Espinoza (2019), en su investigación realizada sobre Asesoramiento legal del trámite de adopción a las personas en la fundación Cáritas, restableciendo el mecanismo del principio de celeridad dirigido al proceso de adopción. Esta iniciativa debe ejecutarse en la medida que actualmente los procesos de adopción aparte de ser lentos y engorrosos, tienen un plazo de 12 meses máximo, sin embargo por fallas en los procesos

administrativos y por la lentitud de las autoridades encargadas, este plazo se extiende hasta el doble, lo que afecta la estabilidad emocional del menor de edad que ve impedido su derecho a tener una vida de familia mediante la asignación a una familia que lo puede acoger, en este sentido, las autoridades de la Unidad Técnica de Adopciones deben aplicar el principio de celeridad a fin de no vulnerar el derecho del menor a ser adoptado.

A nivel nacional, Mendoza (2018), realizó una investigación que tuvo como objetivo los retrasos que se originan en los juzgados de menores en los que no se aplica el principio de celeridad procesal en tanto y en cuanto se producen muchas demoras en la aplicación del proceso de adopción, afectando negativamente el interés de muchas personas para adoptar un niño. Concluyó en que se debe priorizar la adopción frente a otros procesos, destinando más recursos para que las judicaturas puedan atender prontamente los procesos de adopción.

Bernabé (2019), cuya investigación tuvo como objetivo señalar los derechos que corresponden a los menores de edad para ser adoptados en aplicación del principio de oportunidad, ello a fin que los niños y adolescentes tengan mayores oportunidades para ser incorporados en un hogar común y que tengan un crecimiento y desarrollo como cualquier niño o niña. Concluyó que los procesos de adopción son ineficientes y que el Estado debe mejorar la normativa que la regula.

Torres Tello, Orlando (2018) realizó una investigación relacionada con el funcionamiento del sistema de adopciones, teniendo como objetivo determinar cómo influyen los procedimientos de adopción en la mejora en el nivel y calidad de vida del menor. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo de diseño fenomenológico, empleando como instrumento la entrevista y la guía estructurada. Concluyó en que el sistema de adopciones no garantiza la aplicación del interés superior del niño, señalando que, en la mayoría de los

casos, el propio Estado vulnera el derecho del menor a una mejor estabilidad socio emocional.

Trujillo (2020), en su tesis sobre La familia y la adopción, menciona que La familia merece continuamente un cuidado y refuerzo exclusivo. Por lo tanto, el Estado tiene como una primordial prioridad su completa protección para que la población sea más equitativo y unánime, acatando los valores de toda la comunidad, en este sentido, la institución de la adopción debe estar debidamente regulada, con el propósito de buscar bienestar y desarrollo al menor.

Vargas (2020), en su tesis sobre la Adopción para formar familias monoparentales y su eficiencia con el interés superior del niño y adolescente en desprotección, indica que está sujeto a la afectividad, así como a su propio bienestar dentro de una sociedad, para su desarrollo como individuo, estableciendo, aplicando principios y valores para su convivencia en sociedad. De la misma manera indicar que, para la doctrina, la familia está formada por el padre, la madre y los hijos, lo cual es necesario recalcar que nace de la Institución del matrimonio. Visto así, el parentesco es, por consiguiente, aquel vínculo sólido entre un grupo de personas, que está relacionado con la consanguinidad, la afinidad o la adopción.

Solange (2021), en su trabajo de investigación sobre las propuestas de acompañamiento para los adultos en el proceso de adopción de un menor de edad, nos menciona que la adopción tiene un efecto eficaz y otro perjudicial. El efecto eficaz es que le concede al niño y/o adolescente la probabilidad de crecer y pertenecer a una familia. La consecuencia negativa es la que crea una separación completa entre el menor adoptado y la familia adoptiva con la familia y/o parientes naturales o biológicos del menor en adopción, además, por un procedimiento de confidencialidad, esta separación deberá ser estable. Esta separación de su familia natural o biológica es completa agotando lazos entre el menor adoptado y su familia biológica, y desde su adopción su única vinculación

será con su familia adoptiva para todos los fines y efectos.

Peve (2018), en su tesis sobre Los Procesos de Adopción de Menores y Medidas de Protección que brinda el Estado, nos menciona que se confirma que el análisis del procedimiento de adopción de menores frente a las medidas de protección que facilita el Estado está siendo protegido por el DL Ley. No 1297 porque los menores que se localizan en situación de abandono son puestos dentro del proceso que tiene varios requisitos para preservar a los menores los cuales van mejorando, puesto que se ha integrado un defensor público para amparar a los menores en abandono. Como categoría se mencionó a la Contravención al interés Superior del niño, nos menciona que el menor al tener derecho, el Juez u otro operador del derecho debe primar que la tenencia o régimen de visita del progenitor, que no tiene la tenencia, esto ayudara a que el progenitor y el menor tenga una relación filial entre ambos.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

En la presente investigación realizada se utilizará el enfoque cualitativo, lo cual me permite entender la complejidad. La investigación cualitativa es aquella que tiene una vinculación de estudio directo de la realidad tal como se presenta al momento de su observación. Esta metodología utiliza procesos inductivos de lo cual extrae datos informativos que orientan los planteamientos pro positivos de la investigación. Asimismo, el enfoque cualitativo tiene como característica importante que no utiliza ningún software estadístico porque no trabaja sobre correlación de variables, sino que es un método que propone enunciados que van de lo particular a lo general. En términos muy generales, consta en instaurar enunciados universales ciertos a partir de la experiencia, esto es, remontar lógicamente a través del conocimiento científico, desde la observación de los hechos de la existencia a la ley universal que los contiene, las investigaciones científicas empezarían con la observación de los hechos, de forma libre y carente de prejuicios. (Blasco y Pérez 2007; Sánchez, 2008). Del mismo modo, esta metodología por ser de carácter inductivo estudia casos particulares para llegar a objetivos concretos que van a posibilitar determinar cuáles son las alternativas de solución más viables para la solución del problema, lo que se evidenciará además en función a las tendencias de opinión que sostengan los participantes en su calidad de informantes. (Sánchez y Reyes 2015)

Además de ello, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), el empleo del enfoque cualitativo es de mucha utilidad cuando la información se obtiene directamente del informante sin ninguna restricción y mediante una entrevista directa estructurada o semi estructurada. Ello nos remite al diseño fenomenológico cuya naturaleza concede carácter descriptivo a la investigación por cuanto es de valor sustantivo para cualquier investigación que se muestre la realidad tal cual es (Heidegger 2006).

Finalmente dentro del proceso metodológico, se va a utilizar como factor estratégico la observación de casos similares, de manera que se puedan aprovechar toda fuente de información directamente vinculada con el tema de investigación que posibilite la ejecución de análisis diversos dentro de un grupo social que mantiene ciertas desventajas frente a otros grupos, en especial de aquellos menores de edad que se encuentran en estado de abandono y que constituye un segmento que demanda la tutela de derechos por parte del Estado.

3.2. Escenario de Estudio

El escenario de estudio será el MIMP dirección general de adopciones de Lima, ubicado en Av. Benavides N°1155, Miraflores. En esta sede se va a proceder a realizar las indagaciones respectivas para iniciar el proceso de recolección de data informativa relevante en el marco del trabajo de campo. Para ello se van a designar a los participantes como informantes de nuestra investigación a quienes se les aplicará una guía de entrevista debidamente validada.

3.3. Participantes

Para la elaboración del trabajo de investigación realizada en el Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables se seleccionó al personal encargado del área de trámites, es de indicar que se tuvo como unidad de análisis a los abogados, juristas y padres de familia que realizaron una adopción, los participantes en esta investigación tienen como característica en común que estuvieron en el proceso de adopción.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como técnica de nuestra investigación emplearemos la Entrevista, cuya descripción corresponde a una interacción conversada entre entrevistador y entrevistado. Esta interacción nos va a permitir obtener información relevante para cotejar y compulsar todas las tendencias informativas recolectadas, lo que

resulta valioso a la hora de plantear soluciones; por ello es que los participantes y entrevistados deben tener amplios conocimientos del tema de adopción de manera que sus inferencias sean concordantes con el marco regulatorio del proceso de adopción en el Perú. (Hernández; Fernández y Baptista 2014).

La guía de entrevista no tiene una estructura en sí, se da de acuerdo al tema a investigar, es la inter actuación entre el entrevistador y el entrevistado de forma verbal, sin embargo, en el proceso el investigador puede realizar diversas preguntas para conseguir mayor información, no obstante, se debe de tener cuidado, porque el diálogo podría dirigirse hacia otro tema y ello invalidaría la información obtenida, ya que el objetivo es recopilar datos de un tema en específico.

A decir de Sánchez (2018), la guía de entrevista contiene diversas interrogantes sobre un determinado tema de investigación y en función a las respuestas obtenidas se puede alcanzar una tendencia de opinión respecto al tema de investigación. Cabe recalcar que en la guía de entrevista se plantean preguntas abiertas que son resueltas por los participantes de la investigación.

Para el proceso que se realizó en la tesis de investigación se indagó información relacionada con el tema tratado, la cual se estudió fuentes, antecedentes, con lo cual se planteó el problema local, que nos ayudó a plantear la categoría y subcategoría de la presente tesis. El contenido del instrumento a realizar en el enfoque cualitativo se utilizó la entrevista, las mismas que fueron extraídas de la categoría y subcategoría que se reflejará en la guía de entrevista, que me permitirá adquirir información de los participantes, evaluar el instrumento, esto será realizado por el asesor de la tesis asignado por la Universidad Cesar Vallejo. Esto será aplicado a 6 participantes que son abogados y padres de familia que en algún momento iniciaron una adopción. Para la entrevista se utilizará materiales de grabación, entrevista vía Zoom. La

cual se realizará preguntas indicadas en la guía de entrevista, se respetará todo lo indicado por los participantes.

3.5. Procedimiento

Para efectos de esta investigación y dentro del marco metodológico correspondiente, procederemos a la recolección de información desde el inicio de nuestro proyecto, siendo de mayor dimensión al momento de nuestro trabajo de campo; por ello se va a recurrir a diversas fuentes de información en las que los participantes entrevistados nos van a describir la realidad tal como ellos la observan, en su forma natural y directa (Aranzamendi 2010).

En función a que nuestro enfoque es cualitativo no analizaremos variables, sino que efectuaremos la categorización dimensional. Esta categorización nos va a permitir sumergirnos hacia un análisis ponderado de la realidad factual del hecho vulnerado del plazo procesal de la adopción que afecta negativamente al menor. Así el paradigma de la disciplina metodológica queda cubierto en razón a que únicamente se incluirá la data existente, es decir la verdad objetiva y nada más (Martínez 2006).

3.6 Método de análisis de información

En la triangulación de los datos obtenidos de las entrevistas a los participantes, entre los abogados y padres de familia que tienen características similares con respecto al tema investigado. En nuestro proceso de indagación para alcanzar datos significativos, procederemos a sistematizar toda la información recolectada que sea de importancia para nuestra investigación y que resulte relevante para enriquecer las alternativas de solución. Así se completarán los cánones valorativos de toda investigación cualitativa cuya estructura demanda no solamente de categorías y subcategorías, sino además de codificarlas para una mejor actividad de control y cognición reflexiva (Hernández; Sampieri 2014).

3.7 Aspectos éticos

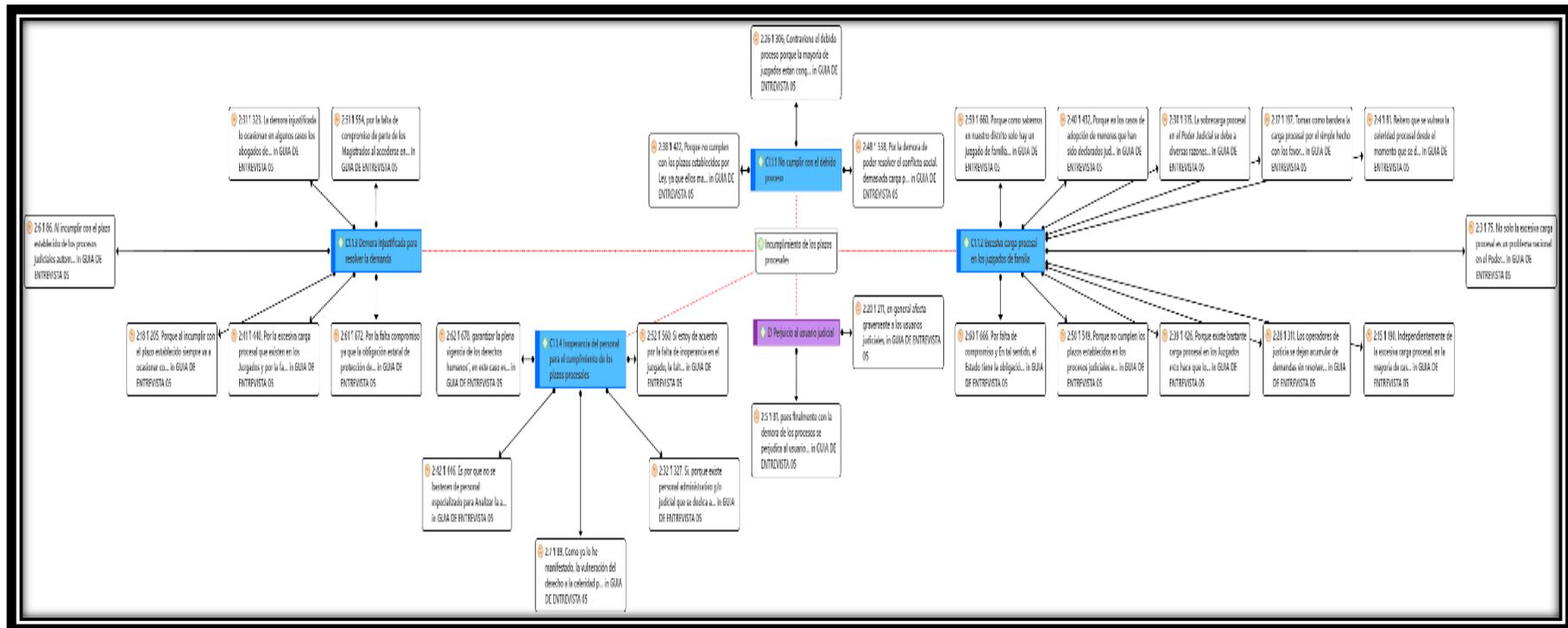
Desde el punto de vista ético, es nuestro compromiso respetar escrupulosamente la originalidad de la investigación, efectuando las citas correspondientes cuando se requiera de información contenida en otras investigaciones. Asimismo, nuestra investigación no afectará de modo alguno los derechos de propiedad intelectual de autores cuyas investigaciones sean mencionadas en esta investigación. Para ello se realizará la cita de manera correcta o en todo caso el parafraseo de la idea del autor sin sacarlo de contexto.

Del mismo modo, esta investigación tiene como base fundamental el dotar de carácter dimensionalmente confidencial a todos los datos recolectados mediante la aplicación de las entrevistas a ser efectuadas a los participantes e informantes, respetándose su privacidad a través de los permisos solicitados mediante el modelo de compromiso de “consentimiento informado”, (Lorda, 2002).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Figura 1

Análisis cualitativo de la subcategoría Incumplimiento de los plazos procesales



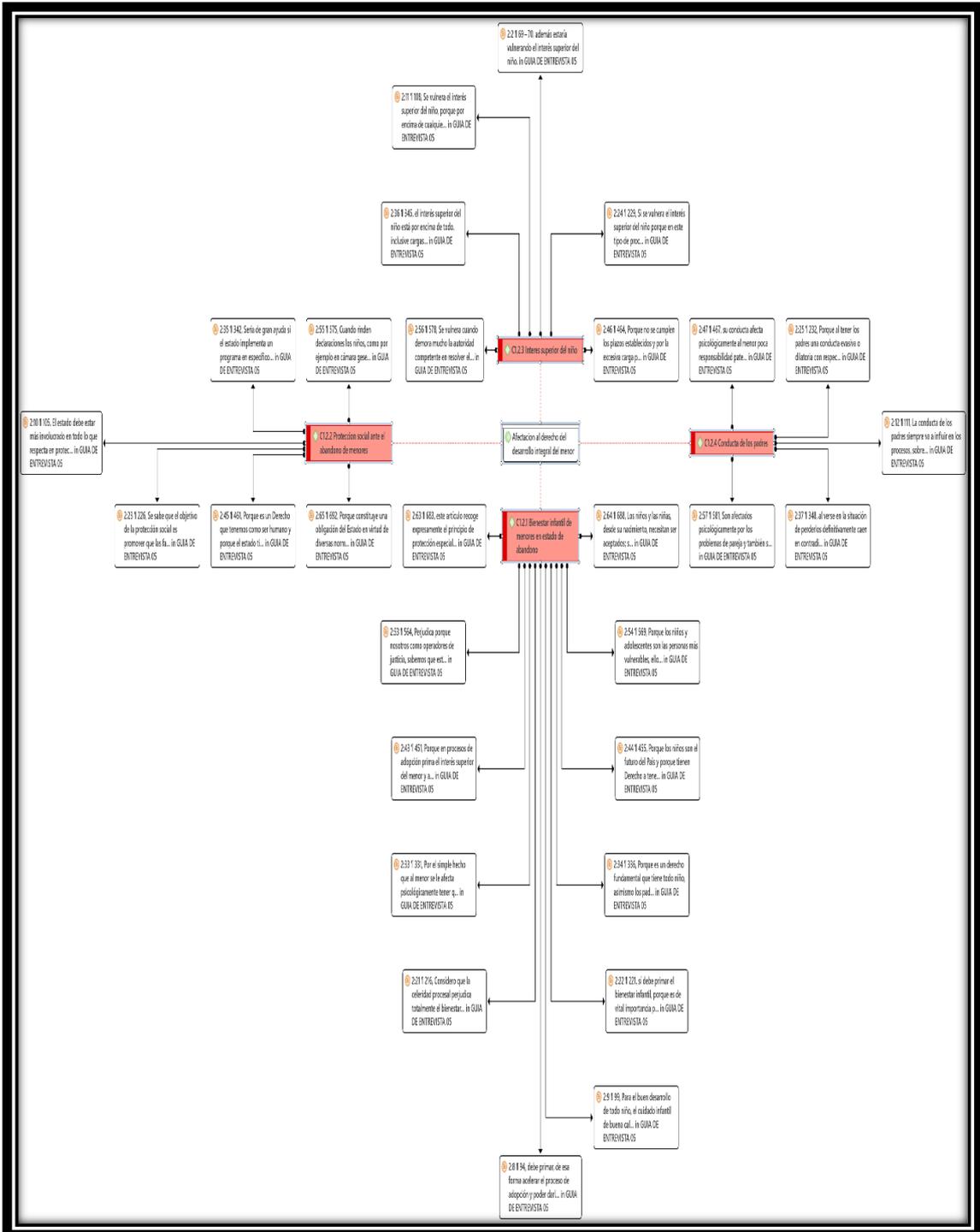
Fuente: Análisis tomado de base de datos de Atlas ti Vs 22

El análisis de subcategoría incumplimiento de plazos procesales se sostiene de los indicadores: no cumplir con el debido proceso, excesiva carga procesal en los juzgados de familia, demora injustificada para resolver la demanda, inoperancia del personal para el cumplimiento de los plazos procesales. Con respecto a no cumplir con el debido proceso, los entrevistados coincidieron que los magistrados y demás colaboradores del juzgado de familia de Independencia. Deben de cumplir con el debido proceso, cumplir con lo que indica la ley consagrada en el inciso 3 del artículo 139° de la Constitución Política del Perú. También mencionaron los entrevistados que hay la urgencia de que el juez no solo debe atender las demandas con celeridad, sino, que sobre todo debe suplir las deficiencias formales en las que incurran las partes. En cuanto a la excesiva carga procesal en los juzgados de familia, los entrevistados coincidieron que existe la necesidad de implementar más juzgados para así descargar la excesiva carga procesal del juzgado de familia por el bienestar de los menores. En el indicador demora injustificada para resolver la demanda, los entrevistados coinciden que los magistrados y trabajadores judiciales realizan otras actividades ajenas a su labor, la cual implica una demora injustificada en resolver la demanda en el juzgado de familia, la cual los entrevistados sugieren aplicar una sanción en ese tipo de casos, con el indicador inoperancia del personal para el cumplimiento de los plazos procesales los entrevistados coincidieron que es fundamental el trabajo supervisado, emplear un sistema que supervise el trabajo de cada colaborador judicial, que las supervisiones se den cada semana.

Así como se tuvo una categoría emergente que es perjuicio al usuario judicial indicando los entrevistados en forma conjunta que existen daño de alguna manera al vulnerar la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de Independencia por lo cual el estado debe gestionar medidas para evitar estos daños innecesarios.

Figura 2

Análisis cualitativo de la subcategoría Afectación al derecho del desarrollo integral del menor

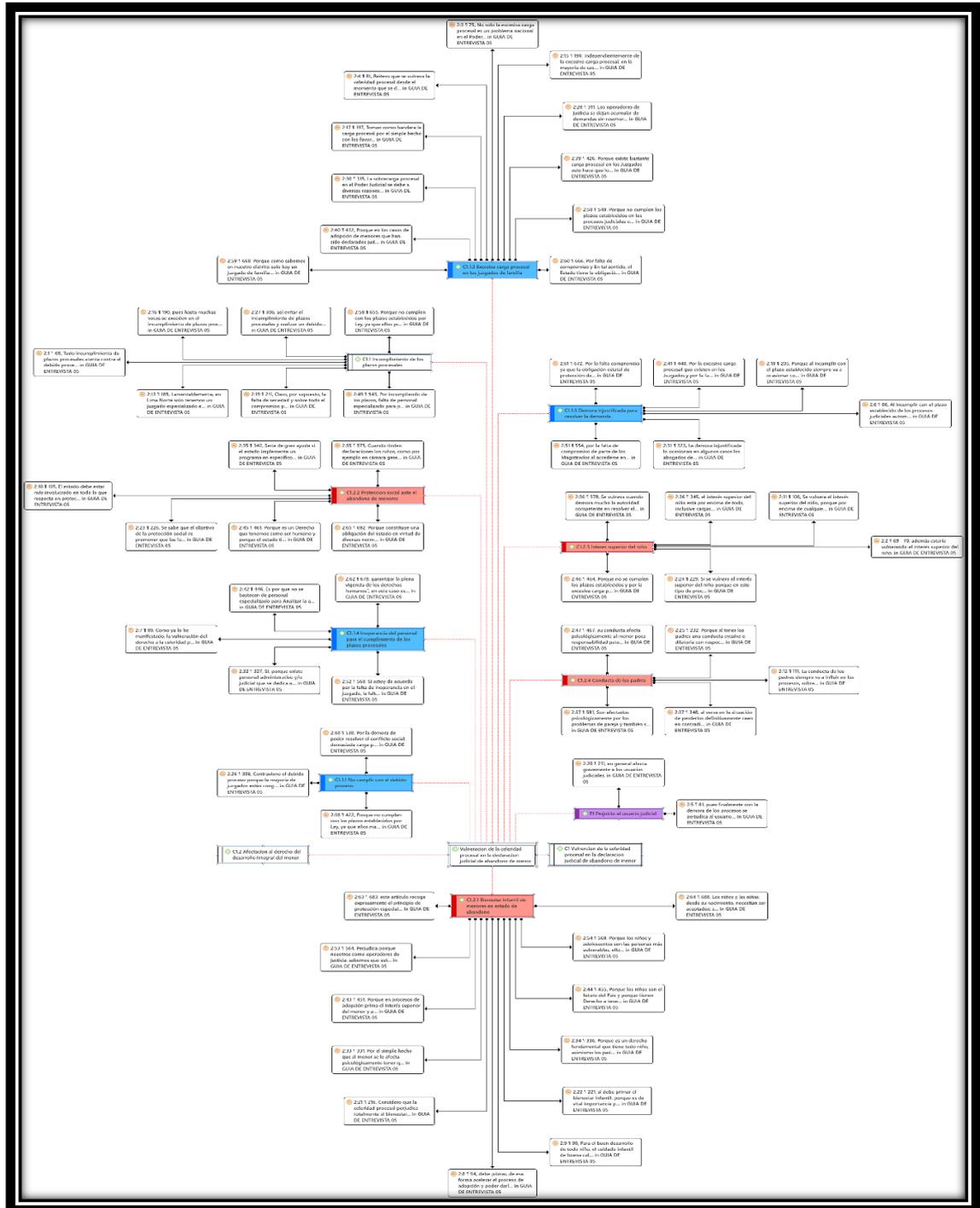


Fuente: Análisis tomado de base de datos de Atlas ti Vs 22

El análisis de subcategorías Afectación al Derecho del desarrollo integral del menor, se sostiene de los indicadores: bienestar infantil de menores en estado de abandono, protección social ante el abandono de menores, interés superior del niño, conducta de los padres. Con respecto al conocimiento del trabajo realizado, los entrevistados coincidieron que la afectación al desarrollo integral del menor constituye una de las principales preocupaciones y obligación del Estado sin embargo el amparo de aquellos menores que están en estado de abandono exige una exclusiva atención, ya que su estado implica la vulneración de su Derecho fundamental a vivir en familia. Sobre el contenido es importante señalar en el Código de los Niños y Adolescentes contemplan diversas normas respecto al establecimiento de las medidas de protección para aquellos menores declarados judicialmente en estado de abandono, en cuanto al bienestar infantil de menores declarados judicialmente en estado de abandono los entrevistados coinciden que los menores son sujetos de derechos, libertades y de protección específica y que el interés superior del niño tienen al Estado como primordial garante del ejercicio de sus derechos y libertades, a través de políticas, medidas y acciones constantes y sostenidas. Los entrevistados sugieren llevar a cabo medidas especializadas con el objetivo de proteger el interés superior del niño tal como se dispone en la Constitución Política del Perú con la finalidad de enfrentar la situación de vulneración de Derecho garantizando la reposición de los derechos de los niños, niñas o adolescentes que se encuentran declarados Judicialmente en estado de abandono y teniendo como principal derecho a vivir en una familia y ser parte de ella y no por la falta de compromiso del Estado y de sus operadores lleguen a perjudicar a los menores negándoles la oportunidad de crecer dentro de una familia. En cuanto a la protección social se debe mejorar el plazo procesal y la pronta tutela jurisdiccional, como función principal del poder judicial es proteger los derechos que la ley impone en nuestra constitución sobre todo debe hacer cumplir con determinación lo que indica. Haciendo que los menores en situación de abandono tengan posibilidad de tener una familia, ser restituidos en un hogar donde se les brinde todo lo necesario para su libre desarrollo y bienestar.

Figura 3

Análisis cualitativo de la categoría vulneración de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor



Fuente: Análisis tomado de base de datos de Atlas ti Vs 22

El análisis de la categoría vulneración de la celeridad procesal en declaración

judicial de abandono de menor se sustenta de la subcategoría incumplimiento de los plazos procesales el mismo que tiene como indicadores no cumplir con el debido proceso, excesiva carga procesal en los juzgados de familia, demora injustificada para resolver la demanda, inoperancia de personal para el cumplimiento de los plazos procesales y como emergente tenemos al perjuicio al usuario judicial y por último de la subcategoría afectación al derecho del desarrollo integral del menor que se sostienen de los indicadores: bienestar infantil de menores que se encuentran en estado de abandono, protección social ante el abandono de menores, interés superior del niño, conducta de los padres, es de indicar que los entrevistados al alegar la guía de entrevista concuerdan en sus respuestas que se necesita para desarrollar una supervisión en la vulneración de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de Independencia. Para la cual indican que se necesita seleccionar bien al personal judicial que trabaja en los juzgados de familia, así como se debe capacitar constantemente en relación con las normas vigentes en respecto al debido proceso, cumplimiento de los plazos procesales, afectación al derecho del desarrollo integral del menor y por último mencionar que la supervisión al personal judicial es buena por lo mismo que les permitirá que alcancen una buena productividad con las descargas procesales, así como un trabajo eficaz. Mi opinión es que mi proyecto de investigación guarda relación con los antecedentes planteados en mi proyecto de investigación que Vargas (2020), en su tesis sobre la Adopción para formar familias monoparentales y su efectividad con el interés superior del niño y adolescente en desprotección, menciona que está ligada a la afectividad, así como a su propio bienestar dentro de una sociedad, para mejorar como ser humano, creando, aplicando principios y valores para su convivencia en sociedad, aunado a ello se refuerza con la Teoría del Derecho del Bienestar mencionada por Amartya Sen (1999) quien aporta en el sentido que todo el principio del interés superior del niño y del adolescente, se orienta a su estabilidad emocional y a su bienestar social.

DISCUSIÓN

Como resultado del trabajo en estudio se pudo valorar que la vulneración de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor guarda relación con las subcategorías incumplimiento de los plazos procesales y afectación al derecho del desarrollo integral del menor, son dos factores que contribuyen a mejorar el problema de la vulneración de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de Independencia, esto en consecuencia los participantes en forma grupal mencionan que es necesario el cumplimiento de los plazos procesales para evitar la afectación al derecho del desarrollo integral del menor, para tener un óptimo desarrollo y eficacia de la celeridad procesal. Lo planteado coinciden por lo mencionado por Espinoza y Mishelle (2019) y Alonso (2020), quienes mencionan que para realizar un adecuado cumplimiento de los plazos procesales, es importante la supervisión al personal y la atención temprana de los trámites en declaración judicial de abandono de menor, aunado a ello el cumplimiento de los plazos procesales es importante en todo tipo de proceso, sobre todo cuando implica menores de edad, así mismo sumado a ello se debe implementar un sistema que supervise el trabajo de los operadores de justicia, en colaboración de otras entidades, de las entrevistas surgió la categoría emergente perjuicio del usuario judicial, por lo mismo que los entrevistados de manera unánime indican que es imprescindible que se implemente más juzgados por la excesiva carga procesal, así poner prioridad el bienestar de los menores involucrados. Por lo planteado coincide con lo mencionado por Amartya Sen, 1999, con la Teoría del Derecho del Bienestar, sustenta la importancia de realizar esfuerzos por optimizar los funcionamientos en el estado y comportamientos de las personas, apuntando a mejorar el estilo y calidad de vida del menor. También se pudo evaluar que las respuestas de los partícipes en forma conjunta, que el objetivo general es analizar los plazos legales que establecen las normas sobre la vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, debería haber un sistema que permita codificar de forma adecuada las demandas y enviarlas a otros juzgados con la finalidad de enfrentar

la situación de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran declarados judicialmente en abandono, especialmente el derecho de pertenecer dentro de un núcleo familiar, reconocida por la jurisprudencia y normatividad nacional e internacional. Por ende, es preciso que el Estado acepte su obligación de reconocer y proteger a la familia especialmente en su rol de garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, plantear soluciones en cuanto a la celeridad de los procesos de adopción valorando siempre el bienestar del interés superior del menor y sus derechos. Lo mencionado guarda relación por Hanns Kelsen, 1934, al referirse a la teoría pura del Derecho, pone al descubierto a nuestro Estado, ya que se revela como una verdadera ciencia jurídica. En cuanto al comportamiento de las personas y de acuerdo con la cual los reguladores de la justicia deciden las controversias, teniendo en cuenta que no siempre los jueces deciden las controversias.

De las respuestas de los entrevistados se evaluó de manera conjunta en razón al objetivo específico. Analizar el incumplimiento de los plazos procesales en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de Independencia. Que es necesario la aplicación de la norma según ley, respetar los plazos procesales para una viabilidad de la celeridad procesal, la economía procesal se cumpliría como principio del derecho procesal civil, sería más óptimo finalmente el resultado de un proceso por la celeridad y el justiciable tendría una inmediata respuesta a la solución de sus conflictos. Lo mencionado guarda relación con lo indicado por Hanns Kelsen (1934), quien menciona que no pretende proyectar el derecho como fundación de la justicia, o como criatura humana de su progenitor divino. La teoría pura del Derecho insiste en una clara diferencia entre Derecho experimental y justicia trascendente, excluyendo a esta última de su objeto específico. También guarda relación con la teoría general del derecho mencionada por London y Formichella (2006) expresó que como el hombre depende absolutamente de su creador en todas las cosas, es preciso que en todas ellas se manifieste la voluntad de este. También se percibió que de Operadores de justicia. Lo mencionado guarda relación con la teoría general del derecho Riveros (2021) concibe que en algunos casos estas divergencias son

por malas interpretaciones, tiene relación vinculante en la falta de celeridad en los juzgados de familia, son menores que están a la espera de ser restituidos en una familia. También guarda relación con la teoría del desarrollo psicosocial Bordignon (2005) considera que el desarrollo de la persona se realiza a través de ciclos evolutivos que parten desde la infancia hasta la vejez. En cada etapa se manifiestan situaciones distintas que deben afrontar según la edad, en el que se alcanza una madurez psicosocial y psicosexual, para lo que el individuo debe haber conformado dentro de sí, una estructura personal que lo adapte a los cambios que vienen en cada etapa del crecimiento.

También se aprecia que, de las respuestas de los participantes de manera unánime en razón al objetivo específico, Analizar las alternativas de solución desde el punto de vista jurídico, que podrían adoptarse para hacer mucho más eficiente la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, que es necesario implementar un sistema que supervise el trabajo de los operadores de justicia, en sí debería haber un ente fiscalizador.

V. CONCLUSIONES

Primera: Los partícipes en forma conjunta mencionaron en sus respuestas de la guía de entrevista, que los que laboran en los Juzgados de familia de Independencia deben ser más eficientes y cumplir con sus funciones adecuadamente y tener más compromiso con su trabajo para evitar la excesiva carga procesal, ya que en Independencia solo hay un Juzgado Especializado en familia hecho que en temas de familia perjudica a los menores de edad que se encuentran declarados judicialmente en abandono. Además, los programas de adopciones adolecen de contenido eficaz y muchas veces no se llevan adecuadamente, así mismo se obtuvo una categoría emergente que es Perjuicio al usuario judicial esto se debe la excesiva carga procesal que hay, perjudicando a las personas que buscar adoptar a un hijo, en consecuencia, a los menores que se encuentran en estado de abandono.

Segunda: Los participantes en forma unánime mencionaron que las autoridades competentes deben poner más compromiso, ya que ellos son responsables del funcionamiento del sistema judicial, velando por los derechos de los usuarios, sobre todo velar por el Interés Superior del niño, niña y adolescente a garantizar un desarrollo integral dentro de una familia que le permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar. Por lo tanto, los padres adoptivos deben cumplir una serie de requisitos legales, conforme a la legislación y amparar su derecho al desarrollo en el seno de una familia que le brinde afecto y cuidados.

Tercera: En la entrevista realizada en forma unánime los participantes mencionaron que la celeridad procesal se debe a la inoperancia del personal del Juzgado, por la falta de compromiso y empatía entre las partes causando dilatación con los procesos, dando lugar a un grave perjuicio a los menores que se encuentran esperando ser colocados en un hogar, de manera que pasan los años y los centros de acogida de menores tienen que retenerlos hasta que cumplen la mayoría de edad y ello significa un fracaso del Estado que no cumple eficientemente su rol de facilitador, por lo que resulta urgente que se lleven a

cabo estudios y estrategias para brindar facilidades y motivar las adopciones, logrando así que estos niños abandonados puedan acceder al derecho de tener un hogar.

Cuarta: Los participantes en forma conjunta indican en sus respuestas de la guía de entrevista, que las autoridades competentes deben buscar alternativas de solución que ayude a mejorar el funcionamiento del sistema judicial, como posible alternativa de solución sería contratar más personal, capacitarlos y supervisar a los trabajadores de los juzgados a fin de evitar la excesiva carga procesal y vulnerar los derechos de los menores.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: El presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte mediante circular debe disponer el estricto cumplimiento del Decreto Legislativo No 1297 decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, así mismo debe cumplir el principio de celeridad y derecho del desarrollo integral del menor, en los procesos de adopción de menores declarados judicialmente en abandono, a los jueces del juzgado de familia de Lima Norte. Así mismo debe coordinar con el jefe de la Oficina de Control de la Magistratura, que realice el control de cumplimiento por parte de los jueces de la circular emitida. Con lo cual las demandas de adopción serán emitidas dentro del plazo procesal, asimismo se respetará el interés superior del niño.

Segunda: Los juzgados de familia de Lima Norte deben cumplir el circular emitido por la corte superior de Lima Norte en razón que se debe cumplir los plazos procesales en los procesos de declaración judicial de abandono de menor, con ellos se dará celeridad a los procesos, por la cual permitirá emitir una sentencia a la brevedad en favor a los menores.

Tercera: El Juez de familia de Lima Norte debe cumplir el circular emitido mediante el Decreto Legislativo No 1297 en razón que debe respetar el derecho del menor en las demandas de adopción, con ello se hará respetar el interés superior del niño brindando bienestar, esto permitirá que los menores en abandono encuentren un hogar por lo cual se respetara el derecho fundamental del menor.

Cuarta: Los jueces del juzgado de familia de independencia debe imponer al personal judicial que laboran bajo su mando supervisión de sus labores para que así logren optimizar la vulneración de la celeridad procesal, para que se brinde toda la protección social que necesiten los usuarios judiciales.

REFERENCIAS

ALZAMORA DE LOS GODOS, L., CALDERÓN, J. y DEL AGUILA, E. (2009) Guía de Elaboración de Proyectos de Tesis Doctoral. Lima: Universidad Alas Peruanas – Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.

BERNABÉ CRUZ, C. (2017) El principio de eficacia en la Adopción Administrativa y el Derecho de los niños y adolescentes a gozar de una familia en Lima, período de Julio a Diciembre del año 2016. Tesis presentada en la Universidad Autónoma del Perú, en Lima – Perú.

CALDERÓN ESPINOZA, T. y RIVEROS DA SILVA F. (2017) Aplicación de la Tenencia Compartida en el Distrito Judicial de Loreto durante el año 2016. Tesis presentada en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en Iquitos – Perú.

CASSAGNE, Juan Carlos (2002). Derecho Administrativo. Tomo II. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. Séptima Edición. DROMI, José Roberto. (1998) Derecho Administrativo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires.

DUQUE CAMACHO A. y RAMÍREZ TORRES L. (2010) La Adopción una medida de Protección, Garantía y Restablecimiento de Derechos de las niñas y los niños en Colombia. Tesis presentada en la Pontificia Universidad Javeriana, en Bogotá – Colombia.

GARCÍA FLORES, A. (2017) El Principio de Celeridad y el Proceso Administrativo de Adopción. Tesis presentada en la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador.

GAVAGNIN TAFFAREL, O. (2009). La Creación del Conocimiento. Plan y Elaboración de una Tesis de Post Grado. Lima: Editorial Unión. 93 Gobierno de Chile – Servicio Nacional de Menores – SENAME (2020) Departamento

de Adopción. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile. <https://www.sename.cl/web/index.php/que-es-la-adopcion/> Gobierno de Colombia – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (2020) Sub Dirección de Adopciones – Programa de Adopción. Colombia. <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-serviciosicbf/adopcion-para-residentes-en-colombia> Gobierno de Ecuador – Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES (2020) Adopción Nacional para Niñas, Niños y Adolescentes. Portal web. Ecuador. Disponible en: <https://www.gob.ec/mies/tramites/solicitud-adopcion-nacional-ninas-ninos-adolescentes>.

GORDILLO, A. (2004) Tratado de Derecho Administrativo. Tomo IV: El Procedimiento Administrativo. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires. 8va edición.

GUZMAN NAPURI Christian (2009) Los Principios Generales del Derecho Administrativo. En Revista Ius Et Veritas N° 38. Lima. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12203>

GUZMAN NAPURI C., MORON URBINA J., MELGAREJO R. y Otros (2010) Manual de Actualización Administrativa. Editorial Gaceta Jurídica. Lima. Primera Edición.

HERNÁNDEZ, R. (2014) Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw-Hill/Interamericana Editores. Sexta Edición.

MENDOZA ALGUIAR H. y ROBLES ALEJOS B. (2018) El principio de celeridad en los factores judiciales y administrativos en la Adopción de Menores en la ciudad de Huaraz, en el año 2018. Tesis presentada en la Universidad César Vallejo, en Huaraz – Perú. 94

MENDOZA GUERRA, V. (2013) Naturaleza Jurídica del Proceso de Adopción en el Perú desde una Perspectiva de la Doctrina de Protección Integral. Tesis

presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en Lima – Perú. Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES (2018 y 2019) Reporte Mensual del Proceso de Adopciones. Ecuador. Disponible en: <https://www.inclusion.gob.ec/ninas-ninos-y-adolescentes-en-proceso-de-adopcion/> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (2020) Dirección General de Adopciones. Portal web. Perú. Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/homemimp/direcciones/dga/pagina-dga.php>

ORTEGA FIGUEROA, Y. (2015) La Celeridad en los Trámites Administrativos y Judiciales en el Proceso de Adopción de niños, niñas y adolescentes, y los derechos de reparación de los solicitantes. Tesis presentada en la Universidad Técnica de Babahoyo – Ecuador.

PÉREZ BEDÓN, A. (2015) La adopción y los Principios de Celeridad y Economía Procesal. Tesis presentada en la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador.

PORTOCARRERO ZUMBA R. y TALLEDO MARICAHUA L. (2015) Internamiento en Adolescentes Infractores a la Ley Penal en la Ciudad de Iquitos, 2011 – 2013. Tesis presentada en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en Iquitos – Perú.

QUISPE SILVA, J. (2017) El Interés Superior del Niño frente al Incumplimiento de la Obligación Alimentaria. Tesis presentada en la Universidad Científica del Perú, en Iquitos – Perú. Real Academia Española (2016) Diccionario del Español Jurídico de la Real Academia Española. Recuperado de: http://dej.rae.es/#/entryid/E152500_95

RÍOS SANDOVAL E. y SARAVIA DE LEMOS H. (2018) La Tenencia del Niño y su Principio de Interés Superior. Tesis presentada en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en Iquitos – Perú.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A. (2007) Factores relacionados con el retraso

procesal en la Adopción en los Tribunales de Protección del Niño y del Adolescente. Tesis presentada en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas – Venezuela. Servicio Nacional de Menores – SENAME (2019) Informe Anual de Adopción. Del SENAME. Disponible en: <https://www.sename.cl/informe-trimestral-2019/informe-anual-2019/adopcion.html>

TORRES CAZANI, J. (2017) Problemática de la Adopción de Menores en Estado de Abandono en el Perú. Tesis presentada en la Universidad Tecnológica del Perú, en Lima – Perú.

TORRES TELLO, O. (2017) Sistema Nacional de Adopciones: Seguimiento y acompañamiento de los niños (as) y adolescentes adoptados para evitar el maltrato en el período 2012 – 2016. Tesis presentada en la Universidad Privada San Juan Bautista, en Lima – Perú.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del Juzgado de Familia de Independencia, 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorización		
		Subcategorías	Indicadores	Ítems de la entrevista
<p>Problema general ¿Cuáles son los plazos legales que establecen las normas sobre la Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021?</p> <p>Problemas específicos ¿Por qué se da el incumplimiento de los plazos procesales en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021?</p> <p>¿Cuáles son los principales problemas que se suscita en los procedimientos de declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021?</p> <p>¿Cuáles son las alternativas de solución desde el punto de vista jurídico, que podrían adoptarse para hacer mucho más eficiente la declaración judicial de abandono de</p>	<p>Objetivo general Analizar los plazos legales que establecen las normas sobre la Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021</p> <p>Objetivos específicos Analizar el incumplimiento de los plazos procesales en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021</p> <p>Analizar los principales problemas que se suscita en los procedimientos de declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia, 2021</p> <p>Analizar las alternativas de solución desde el punto de vista jurídico, que podrían adoptarse para hacer mucho más eficiente la declaración judicial de abandono de menor del</p>	Categoría: Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor		
		<p>Incumplimiento de los plazos procesales</p>	<p>No cumplir con el debido proceso</p> <p>Excesiva carga procesal en los juzgados de familia</p> <p>Demora injustificada para resolver la demanda</p> <p>Inoperancia del personal para el cumplimiento de los plazos procesales</p>	<p>1 al 5</p>
		<p>Afectación al derecho del desarrollo integral del menor</p>	<p>Bienestar infantil de menores en estado de abandono</p> <p>Protección social ante el abandono de menores</p> <p>Interés superior del niño</p>	<p>6 al 10</p>

menor del juzgado de familia de independencia, 2021?	juzgado de familia de independencia, 2021.		Conducta de los padres	
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	PARTICIPANTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	PROCESAMIENTO CUALITATIVO	
ENFOQUE: Cualitativo Diseño: Fenomenológico TIPO: Explicativo NIVEL: Correlacional	Población censal: Estuvo conformada por 06 participantes entre ellos abogados especializados en familia y matrimonio joven en busca de adopción	Técnica: entrevista Instrumentos: Guía de entrevista	Triangulación Atlas ti 22	

Anexo 2: Matriz de Categorización

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN

Categoría/variable		Sub categoría /dimensiones		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor	C1.1	Incumplimiento de los plazos procesales	C1.1.1	No cumplir con el debido proceso	1
				C1.1.2	Excesiva carga procesal en los juzgados de familia	2,3
				C1.1.3	Demora injustificada para resolver la demanda	4
				C1.1.4	Inoperancia del personal para el cumplimiento de los plazos procesales	5
		C1.2	Afectación al derecho del desarrollo integral del menor	C1.2.1	Bienestar infantil de menores en estado de abandono	6,7
				C1.2.2	Protección social ante el abandono de menores	8
				C1.2.3	Interés superior del niño	9
				C1.2.4	Conducta de los padres	10

ANEXO 03: FICHA TÉCNICA

Ficha Técnica

Denominación	:	Vulneración de la Celeridad procesal En la declaración Judicial de abandono de Menor del Juzgado de familia de Indecencia
Autoras	:	Saly Yessenia Rios Neyra Cledy Lourdes Vélez De Villa Camones
Participantes	:	6 personas
Tiempo	:	40 minutos
Objetivo	:	Obtener información en relevancia a la vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de independencia.

Anexo 4: Instrumentos

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA
Nombres y apellidos	EDWIN CASTRO RUIZ
Código de la entrevista	Entrevistado 1
Fecha	20-07-2022
Lugar de la entrevista	INDEPENDENCIA

Categoría: Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Incumplimiento de los plazos procesales	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
2		¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?
3		¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?
4		¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?
5		¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?

6	Derecho al desarrollo integral del menor	¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?
7		¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?
8		¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?
9		¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?
10		¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	Todo incumplimiento de plazos procesales atenta contra el debido proceso que es un derecho con rango constitucional, máxime si se trata de procesos judiciales de abandono de menores, pues vulnerar el derecho a la celeridad procesal de las partes en este tipo de procesos, además estaría vulnerando el interés superior del niño.

2	¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?	El incumplimiento de los plazos procesales generalmente deviene de los juzgados de familia de Independencia, quienes justifican esta contravención en la sobrecarga procesal, no obstante, ello igual se está contraviniendo el debido proceso, pues finalmente con la demora de los procesos se perjudica al usuario judicial, en este caso a los menores.
	¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?	Generalmente por la sobrecarga procesal que es un problema nacional en el Poder Judicial, sin embargo, debo precisar que tanto los magistrados así como los trabajadores jurisdiccionales no cumplen sus funciones adecuadamente. No hay compromiso de asumir sus responsabilidades laborales.
u	¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de	Como lo he manifestado, la vulneración al derecho a la celeridad procesal, no solo es por la alta carga procesal, sino por la falta de dinamismo y compromiso de los operadores de justicia

	<p>independencia? ¿Por qué?</p>	
5	<p>¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?</p>	<p>La tutela judicial efectiva es parte del derecho a la tutela jurisdiccional que tenemos todos a que se resuelva un conflicto de intereses, si se está vulnerando la celeridad procesal, ya se está atentando contra la tutela judicial efectiva.</p>
6	<p>¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?</p>	<p>Definitivamente todos los que estamos inmersos en procesos judiciales deseamos que los procesos se resuelvan de manera rápida sobre todo en los casos de abandono de menores.</p>
7	<p>¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia</p>	<p>Es importante para determinar la condición judicial de abandono o no de un menor de edad, y de esa forma darle la oportunidad de ostentar una familia que pueda adoptarla y otorgarle mejor calidad de vida.</p>

	en Independencia?	
8	¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?	Se vulnera el interés superior del niño, porque por encima de cualquier otro derecho está de por medio los menores en razón a su bienestar socio educativo, psicológico y de proyecto de vida.
9	¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?	Porque los menores son el futuro de nuestro país, y mientras tengan mejores oportunidades de desarrollo mediante una familia que los proteja les brinde amor, estabilidad emocional mejor desempeño tendrán.
10	¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de	La conducta de los padres influye en cuanto se resistan a tomar conocimiento del proceso, pues mientras faciliten la viabilidad del proceso estarían aportando para que sus hijos tengan mejores oportunidades de vida.

	abandono de menor?	
--	-----------------------	--

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO EN DERECHO DE FAMILIA
Nombres y apellidos	OSCAR JESUS BLAS ZAFRA
Código de la entrevista	Entrevistado 2
Fecha	22-07-2022
Lugar de la entrevista	INDEPENDENCIA

Categoría: Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Incumplimiento de los plazos procesales	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
2		¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?
3		¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?
4		¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?
5		¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
6		¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?

7		¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?
8	Derecho al desarrollo integral del menor	¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?
9		¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?
10		¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	Se da por la excesiva carga procesal, pues en la mayoría de juzgados están conglomeados en 1 solo distrito judicial varios distritos, cuando lo correcto sería aperturar más cortes para que así se pueda dosificar los expedientes judiciales, y así evitar el incumplimiento de plazos procesales.
2	¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado	Lamentablemente, en Lima Norte solo tenemos 01 juzgado especializado en familia, el cual se encuentra colapsado, hecho que perjudica a los ciudadanos que

	de familia de Independencia contraviene el debido proceso?	llevan sus casos, en este caso a los menores de edad.
3	¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?	Independientemente de la sobrecarga procesal, en la mayoría de casos no hay compromisos por parte de los Magistrados y especialistas, pues hasta a veces se exceden en el incumplimiento de plazos procesales, hecho totalmente inaudito para este tipo de procesos.
4	¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?	Por supuesto, la falta de seriedad y compromiso por parte de los magistrados y demás personal del juzgado afecta gravemente en este tipo de procesos, se debería tener mas relevancia en caos donde estén menores involucrados
5	¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	Es necesario, sin ella no se podría resolver todos los conflictos de intereses, que en el caso de declaración judicial de abandono de menor lo que se requiere es la celeridad procesal por la integridad de los menores.

6	<p>¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?</p>	<p>Porque por encima de todo, la sociedad protege a los menores de edad, es por ello que se debe dar mayor prioridad a este tipo de procesos judiciales, siendo temas de excesiva importancia.</p>
7	<p>¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?</p>	<p>Es de vital importancia pues gracias a dicho proceso judicial se determina la condición judicial de un abandono de menor, y así que el referido pueda tener el derecho a tener una familia, y ostentar una vida digna como debería ser desde un principio.</p>
8	<p>¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?</p>	<p>Porque en este tipo de procesos, lo que se requiere es la celeridad para que así el menor pueda tener una familia constituida, un hogar donde le brinden todo para un mejor desarrollo y ser un adulto con valores y moral.</p>
9	<p>¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el</p>	<p>Se debe tener en cuenta, que el interés del niño está por encima de todo, inclusive cargas procesales y otros factores que hacen que demore los procesos judiciales, es por ello que el Juez debería darle prioridad a este tipo de procesos judiciales.</p>

	derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?	
10	¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?	Porque al tener los padres una conducta evasiva respecto a este tipo de procesos, obstaculiza a que el menor pueda encontrar una familia quien pueda otorgarle la estabilidad emocional y económica que se requiere.

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA
Nombres y apellidos	WALTER ZARATE GOMEZ
Código de la entrevista	Entrevistado 3
Fecha	24-07-2022
Lugar de la entrevista	

Categoría: Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Incumplimiento de los plazos procesales	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
2		¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?
3		¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?
4		¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?
5		¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
6		¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?

7		¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?
8	Derecho al desarrollo integral del menor	¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?
9		¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?
10		¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	Se da por la excesiva carga procesal, pues en la mayoría de juzgados están conglomeados en 1 solo distrito judicial varios distritos, cuando lo correcto sería aperturar más cortes para que así se pueda doficar los expedientes judiciales, y así evitar el incumplimiento de plazos procesales.
2	¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de	Es triste esta realidad, que en Lima Norte solo tengamos un juzgado especializado en familia, el cual se encuentra colapsado, hecho que en temas de familia perjudica a los menores de edad, en consecuencia a todos los ciudadanos.

	Independencia contraviene el debido proceso?	
3	¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?	Independientemente de la sobrecarga procesal, en la mayoría de casos no hay compromisos por parte de los Magistrados y especialistas, pues hasta a veces se exceden en el incumplimiento de plazos procesales, hecho totalmente inaudito para este tipo de procesos.
4	¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?	Obvio, la falta de seriedad, compromiso y empatía por parte de los magistrados y demás personal del juzgado de familia de independencia afecta gravemente en este tipo de procesos.
5	¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	Es necesario, sin ella no se podría resolver todos los conflictos de intereses, que en el caso de declaración judicial de abandono de menor lo que se requiere es la celeridad procesal por la integridad de los menores.
6	¿Por qué crees que se debe resolver de	

	manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?	Porque por encima de todo, la sociedad protege a los menores de edad, es por ello que se debe dar mayor prioridad a este tipo de procesos judiciales.
7	¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?	Es de vital importancia pues gracias a dicho proceso judicial se determina la condición judicial de un abandono de menor, y así que el referido pueda tener el derecho a tener una familia, y ostentar un vida digna.
8	¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?	Se vulnera porque en este tipo de procesos, lo que se requiere es la celeridad para que así el menor pueda tener una familia constituida en la brevedad posible.
9	¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata	Se Debe tener en cuenta, que el interés del niño esta por encima de todo, inclusive cargas procesales y otros factores que hacen que demore los procesos judiciales, es por ello que el Juez debería darle prioridad a este tipo de procesos judiciales.

	el proceso de declaración de abandono de menor?	
10	¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?	Porque al tener los padres una conducta evasiva respecto a este tipo de procesos, obstaculiza a que el menor pueda encontrar una familia quien pueda otorgarle la estabilidad emocional y económica que se requiere.

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA
Nombres y apellidos	CARLOS ANTONIO TUMES RISCO
Código de la entrevista	Entrevistado 4
Fecha	02- 08- 2022
Lugar de la entrevista	INDEPENDENCIA

Categoría: Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Incumplimiento de los plazos procesales	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
2		¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?
3		¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?
4		¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?
5		¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
6		¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?

7		¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?
8	Derecho al desarrollo integral del menor	¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?
9		¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?
10		¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	En todo proceso judicial el incumplimiento de plazos siempre afecta al debido proceso, en este caso de la declaración judicial de abandono de menor es inevitable la afectación por ser menores vulnerables.
2	¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia	Por qué el debido proceso es un derecho constitucional que tiene toda persona de poder ejercer su derecho sobre todo para que se cumplan los plazos y los procedimientos en un tiempo razonable ya que en este caso perjudica al menor declarado judicialmente en abandono.

	contraviene el debido proceso?	
3	¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?	La demora se da por el mismo administrador público que lamentablemente no cumple con sus funciones a pesar que no está reglamentado la demora en los plazos, pero debería ser cada proceso tomado de forma rápida.
4	¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?	Se da por la inoperancia del personal que trabaja en los juzgados, la mayoría causa la dilatación en resolver los expedientes y muchas veces sin causa justificada.
5	¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	Es muy necesario la tutela jurisdiccional porque es un derecho constitucional que tenemos todas las personas de tener la tutela frente a cualquier proceso sobre todo en estos temas de familia, ya que prima el interés superior del niño.
6	¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los	Se debe de actuar rápido porque estamos hablando de un menor de edad y el menor de edad está

	<p>procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?</p>	<p>protegido por las leyes y no podemos desprotegerlo ya que prevalece el interés superior del niño.</p>
7	<p>¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?</p>	<p>Es muy importante porque gracias a la declaración judicial de abandono, el menor tendrá derecho a tener una familia y seguir con una vida sana donde recibe amor, protección y sobre todo no pasa ninguna necesidad</p>
8	<p>¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?</p>	<p>Porque es importante el derecho integral del menor porque en ello se va asegurar no solamente los alimentos del menor sino la parte psicológica, la tenencia, régimen de visita ya que el niño necesita estar protegido y estar constituido en un hogar.</p>
9	<p>¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de</p>	<p>Se vulnera el interés superior del niño por que los procesos se hacen mas largos y el niño se queda desprotegido y al haber un retraso los niños pierden la oportunidad de tener una familia.</p>

	declaración de abandono de menor?	
10	¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?	Yo creo que la conducta de los padres si influye en la celeridad porque no se ponen de acuerdo, pienso que en los casos de familia debe haber una conciliación ya que los niños son los perjudicados

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA
Nombres y apellidos	LESLIE KATERINE CÓRDOBA QUISPE
Código de la entrevista	Entrevistado 5
Fecha	02-08-2022
Lugar de la entrevista	INDEPENDENCIA

Categoría: Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Incumplimiento de los plazos procesales	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
2		¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?
3		¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?
4		¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?
5		¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
6		¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?

7		¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?
8	Derecho al desarrollo integral del menor	¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?
9		¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?
10		¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	<p>Porque por causa del incumplimiento de los plazos procesales</p> <p>Los niños que se encuentran en estado de abandono son los más perjudicados ya que ellos pierden esa oportunidad de crecer dentro de una familia.</p>
2	¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia	<p>Porque como sabemos en este distrito solo hay un juzgado de familia y es muy lamentable ya que la excesiva carga procesal es mayor y en este caso de adopción los menores son afectados.</p>

	contraviene el debido proceso?	
3	¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?	A mi parecer creo que es por falta de compromiso de parte de los que trabajan en el juzgado hecho que afecta en este tipo de procesos ya que la mayoría de las personas que deciden adoptar prefieren a niños menores de 5 años.
4	¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?	En este caso si se debe a la inoperancia del personal del juzgado por su falta de compromiso y empatía hacia las partes. Porque muchas veces priorizan sus necesidades personales (permisos innecesarios) a resolver las demandas.
5	¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	Es necesario, ya que es un derecho fundamental de toda persona a ejercer la defensa de sus intereses legítimos ante la justicia con la correspondiente intervención de los órganos judiciales.
6	¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los	Porque prima el interés superior del niño (a) y adolescente. La protección integral y seguridad ya que

	<p>procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?</p>	<p>su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permitan garantizar el respeto y la protección a su dignidad e integridad física, psicológica moral y espiritual.</p>
7	<p>¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?</p>	<p>Es importante porque una vez que el juez haya declarado judicialmente al menor en abandono recién se puede adoptar mientras tanto no. Y es ahí donde el menor debe ser protegido, es el estado quien se debe encargar de priorizar esos temas</p>
8	<p>¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?</p>	<p>Por qué en los procesos de adopción siempre se requiere la celeridad para que el menor no pierda la oportunidad de ser adoptado por una familia ya que la mayoría de personas que quieren adoptar optan por niños menores de 5 años.</p>
9	<p>¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de</p>	<p>Porque los niños son el futuro de nuestro país y en las manos del estado esta que el menor en abandono tenga una familia poder tener una estabilidad emocional adecuada para su desarrollo integral</p>

	declaración de abandono de menor?	
10	¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?	Porque muchas veces no se ponen de acuerdo en este tipo de procesos y esto hace que se retrase el proceso para que un niño pueda tener una familia

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Matrimonio sin hijos
Nombres y apellidos	CARLOS AXCEL NUÑEZ PEREZ
Código de la entrevista	Entrevistado 6
Fecha	02-08-2022
Lugar de la entrevista	INDEPENDENCIA

Categoría: Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Incumplimiento de los plazos procesales	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
2		¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?
3		¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?
4		¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?
5		¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?
6		¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?

7		¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?
8	Derecho al desarrollo integral del menor	¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?
9		¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?
10		¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	En todo proceso judicial el incumplimiento de los plazos procesales afecta inminentemente la celeridad procesal y es mucho peor en los procesos de familia donde se involucran menores de edad.
2	¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia	Contraviene por la demora de los procesos, la celeridad en todo proceso es la clave principal para un debido proceso y una sentencia justa y a tiempo.

	contraviene el debido proceso?	
3	¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?	Se da por diferentes razones, ya puede ser por la excesiva carga laboral, los feriados, las vacaciones de los magistrados y/o colaboradores judiciales o simplemente priorizan otros procesos.
4	¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?	En parte se debe a la inoperancia de los trabajadores del poder judicial porque muchas veces dejan el trabajo a medias o lo pasan para el día siguiente, causando una demora injustificada
5	¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	Es necesario porque se evitaría la demora de las demandas si se cumpliría el debido proceso en un plazo razonable, sobre todo en materias de adopción, ya que está en medio un menor de edad.
6	¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los	Claro que se debería resolver rápido esos temas porque se está tratando de un ser humano

	<p>procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?</p>	<p>vulnerable, indefenso que necesita de protección, necesita ser insertado en un hogar lo antes posible, depende de ello para su futuro.</p>
7	<p>¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?</p>	<p>Es importante para la realización de una adopción, es requisito indispensable según indica la ley del niño y el adolescente. Con ese documento lo demás es sencillo, es solo un proceso administrativo donde el MIMP lo hace de manera rápida</p>
8	<p>¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?</p>	<p>Indudablemente la celeridad procesal vulnera el interés superior del niño, ya que depende de ese proceso para ser adoptado, cuanto más antes posible tenga los papeles en orden es mas sencillo ser adoptado.</p>
9	<p>¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de</p>	<p>Claro, el juez debe primar el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración judicial del menor, por un tema de integridad, ya que de eso depende para que ese menor tenga una nueva familia.</p>

	declaración de abandono de menor?	
10	¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?	Ante todo, la conducta de los padres es muy relevante para este tipo de proceso ya que manifiestan si están interesados o no en el menor, si les van a poder brindar una debida atención, cuidado y amor que todo niño necesita.

Anexo 5: Certificado de validez de expertos

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN

Categoría/variable		Sub categoría /dimensiones		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor	C1.1	Incumplimiento de los plazos procesales	C1.1.1	No cumplir con el debido proceso	1
				C1.1.2	Excesiva carga procesal en los juzgados de familia	2,3
				C1.1.3	Demora injustificada para resolver la demanda	4
				C1.1.4	Inoperancia del personal para el cumplimiento de los plazos procesales	5
		C1.2	Afectación al derecho del desarrollo integral del menor	C1.2.1	Bienestar infantil de menores en estado de abandono	6,7
				C1.2.2	Protección social ante el abandono de menores	8
				C1.2.3	Interés superior del niño	9
				C1.2.4	Conducta de los padres	10

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES (ABOGADOS Y TRABAJADORES DEL MIMP) DE VULNERACION DE LA CELERIDAD PROCESAL EN LA DECLARACION JUDICIAL DE ABANDONO DE MENOR DEL JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA

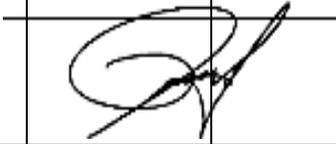
Nº.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?	x		x		x			
2	¿Por qué cree usted que la excesiva carga procesal trae como consecuencia el incumplimiento de los plazos procesales en el proceso de declaración judicial de abandono de menor del juzgado de familia de Independencia?	x		x		x			
3	¿Por qué cree la excesiva carga procesal vulnera la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	x		x		x			
4	¿Por qué cree usted que el incumplimiento de los plazos procesales ocasiona una demora injustificada para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	x		x		x			
5	¿Cree usted que el incumplimiento de plazos procesales en declaración judicial de abandono de menor se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?	x		x		x			
6	¿Por qué cree que la vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor perjudica el bienestar infantil de menores en estado de abandono?	x		x		x			
7	¿Por qué cree que debe primar el bienestar infantil en los procesos de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	x		x		x			

8	¿Por qué cree que el estado debe promover la protección social en los procesos de declaración judicial de abandono de menor en los juzgados de familia de Independencia?	X		X		X			
9	¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en los procesos de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	X		X		X			
10	¿Por qué cree usted que la conducta de los padres ocasiona una afectación al derecho integral del menor en el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	x		x		x			

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiente

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Julio Edgar Castillo Casa	DNI N°	41271626
Condición en la universidad	Docente de la UCV	Teléfono / Celular	980707973
Años de experiencia	10 años	Firma 	
Título profesional/ Grado académico	Doctor en derecho		
Metodólogo/ temático	Metodólogo	Lugar y fecha	Lima. Julio de 2022

¹**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³**Cosntrucción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

Matriz de categorización Vulneración de la Celeridad procesal en la declaración Judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021

Categoría/variable		Sub categoría /dimensiones		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor	C1.1	Incumplimiento de los plazos procesales	C1.1.1	No cumplir con el debido proceso	1
				C1.1.2	Excesiva carga procesal en los juzgados de familia	2,3
				C1.1.3	Demora injustificada para resolver la demanda	4
				C1.1.4	Inoperancia del personal para el cumplimiento de los plazos procesales	5
		C1.2	Afectación al derecho del desarrollo integral del menor	C1.2.1	Bienestar infantil de menores en estado de abandono	6,7
				C1.2.2	Protección social ante el abandono de menores	8
				C1.2.3	Interés superior del niño	9
				C1.2.4	Conducta de los padres	10

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES (ABOGADOS Y TRABAJADORES DEL MIMP) DE VULNERACION DE LA CELERIDAD PROCESAL EN LA DECLARACION JUDICIAL DEABANDONO DE MENOR DEL JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA

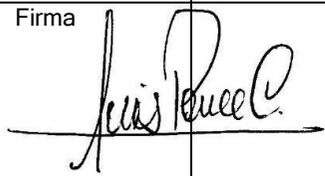
N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado defamilia de Independencia?	x		x		x			
2	¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?	x		x		x			
3	¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazosprocesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?	x		x		x			
4	¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?	x		x		x			
5	¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	x		x		x			
6	¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?	X		X		X			
7	¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?	X		X		X			
8	¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?	X		X		X			

9	¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?	X		X		X			
10	¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?	x		x		x			

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Luis Enrique Ponce Contreras	DNI N°	70193489
Condición en la universidad	Ex alumno de post grado de la Universidad Cesar Vallejo.	Teléfono / Celular	994337306
Años de experiencia	05 años	Firma 	
Título profesional/ Grado académico	Maestro		
Metodólogo/ temático	Temático.	Lugar y fecha	Junio 2022

¹**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³**Cosntrucción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.



Matriz de categorización Vulneración de la Celeridad procesal en la declaración Judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021

Categoría/variable		Sub categoría /dimensiones		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor	C1.1	Incumplimiento de los plazos procesales	C1.1.1	No cumplir con el debido proceso	1
				C1.1.2	Excesiva carga procesal en los juzgados de familia	2,3
				C1.1.3	Demora injustificada para resolver la demanda	4
				C1.1.4	Inoperancia del personal para el cumplimiento de los plazos procesales	5
		C1.2	Afectación al derecho del desarrollo integral del menor	C1.2.1	Bienestar infantil de menores en estado de abandono	6,7
				C1.2.2	Protección social ante el abandono de menores	8
				C1.2.3	Interés superior del niño	9
				C1.2.4	Conducta de los padres	10



CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES (ABOGADOS Y TRABAJADORES DEL MIMP) DE VULNERACION DE LA CELERIDAD PROCESAL EN LA DECLARACION JUDICIAL DE ABANDONO DE MENOR DEL JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA

Nº.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Por qué crees que el incumplimiento de plazos procesales vulnera el derecho de la celeridad procesal en declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	x		x		x			
2	¿Por qué crees que el incumplimiento de los plazos procesales por parte del juzgado de familia de Independencia contraviene el debido proceso?	x		x		x			
3	¿Por qué cree usted que se da la demora injustificada del cumplimiento de los plazos procesales para resolver las demandas judiciales de abandono de menor en el juzgado de familia de independencia?	x		x		x			
4	¿Cree usted que la celeridad procesal en declaración judicial de abandono se debe a la inoperancia del personal del juzgado de familia de independencia? ¿Por qué?	x		x		x			
5	¿Por qué cree que es necesario la tutela judicial efectiva en la declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia de Independencia?	x		x		x			
6	¿Por qué crees que se debe resolver de manera rápida los procesos de declaración de abandono de menores en el juzgado de familia de independencia?	X		X		X			
7	¿Por qué cree que es importante el proceso de declaración judicial de abandono de menor en el juzgado de familia en Independencia?	X		X		X			

8	¿Por qué cree que el juez del juzgado de familia de Independencia debe tener en cuenta el derecho integral del menor para resolver de manera inmediata el proceso de declaración de abandono de menor?	X		X		X			
9	¿Por qué cree que se vulnera el interés superior del niño en casos de declaración judicial de abandono por la celeridad de los procesos judiciales en el juzgado de Independencia?	X		X		X			
10	¿Por qué cree usted que la conducta de los padres influye en la celeridad del proceso de declaración judicial de abandono de menor?	x		x		x			

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Julio Edgar Castillo Casa	DNI N°	41271616
Condición en la universidad	Docente de la UCV	Teléfono / Celular	980707973
Años de experiencia	10 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Doctor en derecho.		
Metodólogo/ temático	Metodólogo	Lugar y fecha	Junio 2022



¹**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³**Cosntrucción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

Anexo 6: Declaración de haber aplicado el instrumento

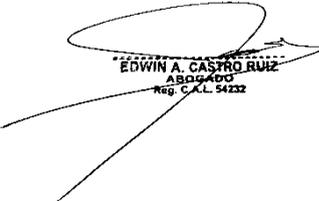
Constancia de participación en entrevista

Yo, Edwin Arturo Castro Ruiz, identificado con DNI N°40703917, en calidad de Abogado especializado en derecho de familia, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Saly Yessenia Rios Neyra y Lourdes Cledy Vélez de Villa Camones, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la Celeridad procesal en la declaración Judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 09 de septiembre del 2022



EDWIN A. CASTRO RUIZ
ABOGADO
REG. C. L. 54232

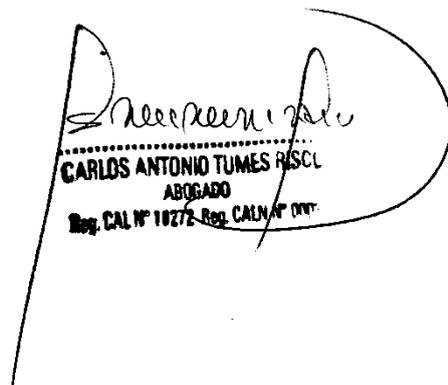
Constancia de participación en entrevista

Yo, Carlos Antonio Tumes Risco, identificado con DNI N°16538072, en calidad de Abogado Especializado en Derecho de Familia, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Saly Yessenia Rios Neyra y Lourdes Cledy Vélez de Villa Camones, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración de la Celeridad procesal en la declaración Judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 09 de septiembre del 2022



CARLOS ANTONIO TUMES RISCO
ABOGADO
Reg. CAL N° 10272 Reg. CALN N° 0001

Constancia de participación en entrevista

Yo, Leslie Katerine Córdoba Quispe, identificado con DNI N°47200121, en calidad de Abogado Especializado en Derecho de Familia, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Saly Yessenia Rios Neyra y Lourdes Cledy Vélez de Villa Camones, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración de la Celeridad procesal en la declaración Judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 09 de septiembre del 2022



LESLIE KATHERINE CORDOVA QUISE
ABOGADO
REG. CALN. N° 2481

Constancia de participación en entrevista

Yo, Carlos Axcel Núñez Pérez, identificado con DNI N°74684865, en calidad de Matrimonio joven, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Saly Yessenia Rios Neyra y Lourdes Cledy Vélez de Villa Camones, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la Celeridad procesal en la declaración Judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 09 de septiembre del 2022


Carlos Axcel NÚÑEZ PÉREZ
DNI: 74684805

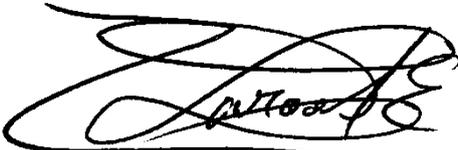
Constancia de participación en entrevista

Yo, Walter Luis Zarate Gómez, identificado con DNI N°09488257, en calidad de Abogado Especializado en Derecho de Familia, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Saly Yessenia Rios Neyra y Lourdes Cledy Vélez de Villa Camones, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la Celeridad procesal en la declaración Judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 09 de septiembre del 2022



Walter L. Zárate Gómez
ABOGADO
Reg. C.A.L. 50627

Constancia de participación en entrevista

Yo, Oscar Jesús Blas Zafra, identificado con DNI N°41047234, en calidad de Abogado Especializado en Derecho de Familia, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Saly Yessenia Rios Neyra y Lourdes Cledy Vélez de Villa Camones, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la Celeridad procesal en la declaración Judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 09 de septiembre del 2022



Oscar Jesús Blas Zafra
ABOGADO
CALN. N° 1908



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS COMPLETA

Siendo las 20:30 horas del 28/10/2022, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación de Tesis Completa titulada: "Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021.", presentado por los autores VELEZ DE VILLA CAMONES CLEDY LOURDES, RIOS NEYRA SALY YESSENIA estudiantes de la escuela profesional de DERECHO.

Concluido el acto de exposición y defensa de Tesis Completa, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación, dictaminó:

Autor	Dictamen
CLEDY LOURDES VELEZ DE VILLA CAMONES	Unanimidad

Firmado electrónicamente por:
VYZAGAAR28 el 10 Nov 2022 20:39:16

VICTOR LILIANO YZAGA AREVALO
PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
ELUCIANOSUS el 13 Nov 2022 17:49:37

ELMER FRANKLIN LUCIANO SUSANO
SECRETARIO

Firmado electrónicamente por:
JCASTILLOC2 el 10 Nov 2022 16:56:10

JULIO EDGAR CASTILLO CASA
VOCAL

Código documento Trilce: TRI - 0436496



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Vulneración de la celeridad procesal en la declaración judicial de abandono de menor del Juzgado de familia de Independencia, 2021.", cuyos autores son VELEZ DE VILLA CAMONES CLEDY LOURDES, RIOS NEYRA SALY YESSENIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTILLO CASA JULIO EDGAR DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 29- 10-2022 09:13:18

Código documento Trilce: TRI - 0436499